

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE SICALUA, ESTADO DE YUCATAN, DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL 2009.

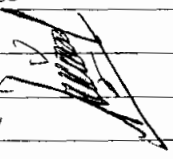
Molina F.

--- EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SICALUA, ESTADOS DE YUCATAN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA PRESIDENCIA LOS CIUDADANOS REGIDORES: HANUEL JESUS FLORES LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; JUAN LUIS SANTANARIA ALVAREZ, SECRETARIO MUNICIPAL; SILVIA MARIA VICIUS PUC, SINDICO MUNICIPAL; ARSENIO RUAN HERRERA, REGIDOR DE ALUMBRADO PUBLICO, RECLUTAMIENTO Y CENSALENTO Y MARIA GUADALUPE ADOUNA INTERIAN, REGIDORA DE ECOLOGIA Y MERCADOS CON EL OBJETO DE LLEVAR AL CABO UNA SESION ORDINARIA DEL CABILDO A LA QUE FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS CON LAS FORMALIDADES A QUE ALUDE EN LOS ARTICULOS 31, 32, 33 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DIO LA BIENVENIDA A LOS REGIDORES PRESENTES Y CONCEDIO EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO MUNICIPAL QUIEN DIO INICIO CON LA SESION CON LA LECTURA DEL ORDEN DEL DIA QUE FUE EL SIGUIENTE: 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA; 2.- PASE DE LISTA; 3.- DECLARACION DE ORDEN LEGAL; 4.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR; 5.- ASUNTOS EN CARTERA: UNICO: PROPOSITO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL AL CABILDO PARA APROBAR LA PROPOSTA DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SICALUA, YUCATAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010; 6.- ASUNTOS GENERALES; 7.- CLAUSURA DE LA SESION. SE CONTINUA CON LA SESION CON EL PASE DE LISTA DE LOS REGIDORES PRESENTES CON EL RESULTADO QUE SE CONSIGNA AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA Y CON CORRESPONDE AL CINCO POR CIENTO DEL TOTAL DE REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO. EN ATENCION AL RESULTADO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 DE LA CITADA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARO LEGAL Y FORMALMENTE INSTALADA LA SESION DEL CABILDO

M. Guadalupe

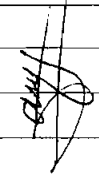


Silvia maria vicius puc





Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ALLA EMANEN. EN EL ORDEN 60
 DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, PREVIA SU LEYENDA SE APRO-
 BO POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. EN EL UNICO
 DE LOS ASUNTOS EN CARTERA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO
 DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 35 Y 82
 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 41, INCLUIDO
 A), FRACCIÓN II E INCLUIDO C), FRACCIONES I Y XI DE LA LEY DE GOBIERNO
 DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN PRESENTO AL CABILDO SU
 PROPOSTA DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE
 SACALUM, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 Y QUE FUE AL
 SIGUIENTE:

H. Guadalupe M. Pina H.


**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SACALUM, YUCATÁN, PARA
 EL EJERCICIO FISCAL 2010:
 TÍTULO ÚNICO
 DISPOSICIONES GENERALES
 CAPÍTULO I
 De la Naturaleza y el Objeto de la Ley**

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Sacalum, Yucatán, a través de su Tesorería Municipal, durante el ejercicio fiscal 2010.

Artículo 2.- Las personas domiciliadas dentro del Municipio de Sacalum, Yucatán que tuvieren bienes en su territorio o celebren actos que surtan efectos en el mismo, están obligados a contribuir para los gastos públicos de la manera que disponga la presente Ley, la Ley de Hacienda del Municipio de Sacalum, Yucatán, el Código Fiscal del Estado y los demás ordenamientos fiscales de carácter local y federal.

Artículo 3.- Los ingresos que se recauden por los conceptos señalados en la presente Ley, se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Sacalum, Yucatán, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación fiscal y en las leyes en que se fundamenten.

**CAPÍTULO II
 De los Conceptos de Ingresos**

Artículo 4.- Los conceptos por los que la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Sacalum, Yucatán, percibirá ingresos, serán los siguientes

- I.- Impuestos;
- II.- Derechos;
- III.- Contribuciones de Mejoras;
- IV.- Productos;
- V.- Aprovechamientos;
- VI.- Participaciones Federales y Estatales;
- VII.- Aportaciones Federales; y
- VIII.- Ingresos Extraordinarios.

Artículo 5.- Los IMPUESTOS que el Municipio percibirá, se clasifican como sigue:

- I.- Impuesto Predial \$ 24,000.00
- II.- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de los Sujetos \$ 2,600.00

Acta suscrito del p.c.c.



M. Guadalupe Molina F.

III.- Impuesto a Diversiones y Espectáculos Públicos de los Sujetos	\$ 10,400.00
Suman los Impuestos:	\$ 37,000.00

Artículo 6.- Los **DERECHOS** que el Municipio percibirá, se causarán por los siguientes conceptos:

I.- De las Licencias de Funcionamiento	\$ 15,600.00
II.- Derechos por Servicios de Limpia	\$ 1,400.00
III.- Derechos por Servicios de Agua Potable	\$ 36,400.00
IV.- Derechos por Servicios de Mercado	\$ 26,000.00
V.- Derechos por Servicios de Seguridad Pública	\$ 1,400.00
VI.- Derechos por Uso de Cementerio	\$ 26,000.00
VII.- Derechos por Servicios de Rastro	\$ 1,400.00
VIII.- Derechos por el Uso y Aprovechamiento de Bienes de Dominio Público	\$ 1,400.00
IX.- Otros Servicios prestados por el Ayuntamiento	\$ 15,600.00
X.- Derechos por Servicios de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública	\$ 2,800.00
XI.- Derechos por Servicio de Alumbrado Público	\$ 00.00
Suman los Derechos:	\$ 128,000.00

Artículo 7.- Las **CONTRIBUCIONES** por **MEJORAS** que el Municipio percibirá, serán las siguientes:

Contribuciones especiales por mejoras \$ 0.00

Artículo 8.- Los **PRODUCTOS** que el Municipio percibirá serán los siguientes:

I.- Productos Derivados de Bienes Inmuebles	\$ 4,160.00
II.- Productos Derivados de Bienes Muebles	\$ 850.00
III.- Productos Financieros	\$ 210.00
IV.- Otros Productos	\$ 1,000.00
Suman los Productos:	\$ 6,220.00

Artículo 9.- Los **APROVECHAMIENTOS** que el Municipio percibirá, se clasificarán de la siguiente manera:

I.- Infracciones por multas administrativas	\$ 2,500.00
II.- Infracciones por faltas de carácter fiscal	\$ 500.00
III.- Sanciones por falta de pago oportuno de créditos fiscales	\$ 500.00
IV.- Derivados de recursos transferidos al Municipio	\$ 7,000.00
V.- Aprovechamientos diversos	\$ 1,000.00
Suman los Aprovechamientos:	\$ 11,500.00

Artículo 10.- Las **PARTICIPACIONES** que el Municipio percibirá, serán:

Participaciones Estatales y Federales	\$ 7'905,775.00
Suman las Participaciones:	\$ 7'905,775.00

Artículo 11.- Las **APORTACIONES** que el Municipio percibirá, serán:

I.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2'678,744 00
II.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$ 1'782,083 00

Julia María Reyes Puc.

M. Guadalupe Molina F.

Suman las Aportaciones: \$ 4'460,827.00

Artículo 12.- Los INGRESOS EXTRAORDINARIOS que el Municipio percibirá, serán:

- I.- Los financiamientos aprobados por el Cabildo \$ 0.00
- II.- Los subsidios \$ 0.00
- III.- Los que se reciban del Estado o la Federación por conceptos diversos a las Participaciones y Aportaciones \$ 0.00

Suma de los Ingresos Extraordinarios: \$ 0.00

El Total de Ingresos que el Ayuntamiento de Sacalum percibirá en el ejercicio fiscal 2010 ascenderá a: \$ 12'549,322.00

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Para poder percibir aprovechamientos vía infracciones por faltas administrativas, el Ayuntamiento deberá contar con los Reglamentos Municipales respectivos, los que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.

--- UNA VEZ QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN ANTERIOR SE ABRIÓ UN ESPACIO DE DISCUSIÓN Y ANÁLISIS, EN DONDE LOS REGIDORES FUERON INFORMADOS DE LA RAZÓN DE LOS MONTOS Y CONCLUIDO ESTO SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL DOCUMENTO DE LA PROPOSICIÓN, SIENDO APROBADA POR UNA UNIDAD DE VOTOS, CON CINCO VOTOS A FAVOR Y CERO VOTOS EN CONTRA MEDIANTE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NOVENO NOVENTA Y NUEVE

UNICO: SE APRUEBA SIN OBSERVACIONES LA PROPOSICIÓN DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SACALUM, YUCATAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

--- Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR Y SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS DE ESTA MISMA DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDIÓ A DECLARAR CLAUSURADA LA SESIÓN DE CABILDO, PREVIA ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, LA CUAL FIRMAN QUIENES EN

[Handwritten signatures]

Sub. Mayor del Cab. Sacalum

[Handwritten signature]

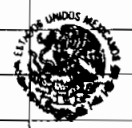
ELLA PARTICIPARON PARA DEBIDA CONSTANCIA. DOY FE. ---

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2007 - 2010
SACALUM, YUCATAN

C. MANUEL JESUS FLORES LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2007 - 2010
ACALUM, YUCATAN

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2007 - 2010
SACALUM, YUC.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. JUAN LUIS SANTOMARIA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

C. SILVIA MARIA VICAS PUC
SINDICO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

M. Guadalupe Molina I.

C. ARSENIO EVAN HERRERA
REGIDOR DE ALUMBRADO
PUBLICO, RECLUTAMIENTO
Y CEMENTERIO

C. MARIA GUADALUPE MOLINA INTERIAN
REGIDORA DE ECOLOGIA
Y MERCADOS